

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2005, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002, (D.O.E. nº 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones del Director Gerente del S.E.S.

Siendo necesaria la creación de nuevos puestos de trabajo para adecuarla a las necesidades de recursos humanos demandadas por la Secretaría General y la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud de este Organismo Autónomo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear nuevos puestos de trabajo, según figuran en el Anexo I.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de diciembre de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, SECRETARÍA GENERAL												
CENDR	N.CTRL	DENOMINAC.	UBICACION	HOR	NI	NV	C.ESPEC. TIPO	TP	PR	REQUISITOS		OBSERVAC.
										GRUPO/S	TITULACION	
39.02	F0174	JEF. REG. REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	MÉRIDA			19	3.1	S	C			APEOAP
39.02	F0175	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	16	D.1	N	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0176	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	16	D.1	N	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIO-SANITARIA Y SALUD												
CENDR	N.CTRL	DENOMINAC.	UBICACION	HOR	NI	NV	C.ESPEC. TIPO	TP	PR	REQUISITOS		OBSERVAC.
										GRUPO/S	TITULACION	
39.05	F0177	VETERINARIO	MÉRIDA		S	22	A.1	N	C		ESP. VETERINARIA	
39.05	F0178	ASISTENTE SOCIAL	MÉRIDA		S	20	B.1	N	C		ESP. TRABAJO SOCIAL	

Los tipos de Complemento Específico que constan en los Anexos son los actualmente vigentes para el personal funcionario de la Junta de Extremadura

RELACION DE CLAVES

- TP: PUESTOS SINGULARIZADOS
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
- C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
- OBSERVACIONES:
- APE: INDICA LOS PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL ESTATUTARIO
- OAP: INDICA LOS PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS